

DECRETO N° 0302

NEUQUÉN, 05 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2254-M-09, originado en la Nota s/n de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, con motivo del Día Internacional de la Mujer, evaluó la necesidad de otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.500.-, en el carácter de reconocimiento, a una mujer destacada en la comunidad neuquina por su accionar en el plano social, que materializó a través del Decreto N° 0296/08;

Que por la nota mencionada en el Visto, en función del precedente citado, se solicita, con motivo de estar próxima dicha conmemoración, se otorgue un aporte de \$ 2.500.- a la señora María Inés Cafiero, quien eligió dedicar su vida a la docencia e ir más allá de la educación en el aula, convirtiendo la instrucción en una acción integradora;

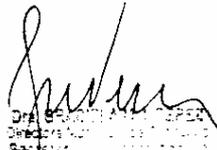
Que así, MARIAINÉS, como la llaman "sus chicos", encabeza la difícil empresa de inclusión en el mercado laboral de la juventud de sectores postergados del Oeste de la ciudad, como Hipódromo, Belén, Paraíso, Almafuerte I y II, Valentina Norte Rural y Colonia Nueva Esperanza, instalándose, para ello, en el Colegio "Nuestra Señora de la Guardia", a fin de realizar un trabajo interdisciplinario de inclusión, permanencia y promoción;

Que dicha institución brinda una propuesta integral para obtener el título secundario, consistente en la formación para el mundo del trabajo a través de talleres de informática, gastronomía, actividades agropecuarias y reparaciones del hogar;

Que este proyecto integrador, que se inició en el año 2005 con tan sólo 60 inscriptos, contando en la actualidad con más de 250, y que tuvo como objetivo principal reducir los niveles de repitencia y mantener altos los niveles de retención de los estudiantes, en la actualidad se ha convertido en un centro de apoyo comunitario a través de la contención, la ocupación y el entrenamiento para un futuro mejor de los jóvenes, todo ello de la mano de esta encomiable mujer a la que simplemente llaman MARIAINÉS;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el promover las acciones que provengan de la comunidad cuyo objeto

  
Dir. Municipal de Comunicación Institucional  
Dirección Municipal de Comunicación Institucional  
Secretaría de Comunicación Institucional

sea la integración social de adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículos 18º) y 29º);

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 161/09, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito para solventar el subsidio de referencia, acompañando planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 25, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** a la señora **MARÍA INÉS CAFIERO, D.N.I. N° 12.543.075** ----- en el marco del **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER** y en el carácter de reconocimiento por su accionar en el plano social a través de la difícil empresa de inclusión en el mercado laboral, de la juventud de sectores postergados del Oeste de la ciudad, como Hipódromo, Belén, Paraíso, Almafuerie I y II, Valentina Norte Rural y Colonia Nueva Esperanza, desarrollando un trabajo interdisciplinario de inclusión, permanencia y promoción de los jóvenes en el Colegio "Nuestra Señora de la Guardia", un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS ( \$ 2.500.-)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

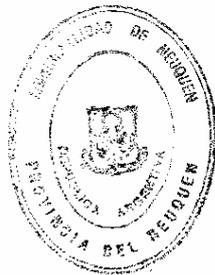
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

**ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-